

V. Anuncios

Otros anuncios

Administración Local

Ayuntamiento de Santa Cruz de Tenerife

3307 *Gerencia Municipal de Urbanismo.- Anuncio de 2 de julio de 2018, por el que se somete a información pública la aprobación inicial del estudio de detalle de parcela adyacente al Puente General Serrador entre las calles Miraflores y la calle Antonio Domínguez Alfonso, promovido por este Ayuntamiento.- Expte. 2018001414.*

El Consejo Rector de la Gerencia Municipal de Urbanismo del Excmo. Ayuntamiento de Santa Cruz de Tenerife, en sesión ordinaria celebrada el día 22 de mayo de 2018, y la Junta de Gobierno de la Ciudad de Santa Cruz de Tenerife, en sesión ordinaria celebrada el día 4 de junio de 2018, adoptaron el Acuerdo de aprobar inicialmente el estudio de detalle de parcela adyacente al Puente General Serrador entre las calles Miraflores y la calle Antonio Domínguez Alfonso, formulado por el Excmo. Ayuntamiento de Santa Cruz de Tenerife, representado por Viviendas, Proyectos y Obras Municipales de Santa Cruz de Tenerife, S.A.

De conformidad con el artículo 147.3, por remisión del artículo 150.4, de la Ley 4/2017, de 13 de julio, del Suelo y de los Espacios Naturales Protegidos de Canarias, se somete el documento aprobado inicialmente a información pública por plazo de un (1) mes, contado desde el día siguiente al de su inserción en el Boletín Oficial de la Provincia de Santa Cruz de Tenerife y en el Boletín Oficial de Canarias, sin tener en cuenta, a efectos del cómputo de plazos, el mes de agosto, de acuerdo con el artículo 6 de la Ley 4/2017, de 13 de julio, del Suelo y de los Espacios Naturales Protegidos de Canarias, en relación con el artículo 30, apartados 4 y 5, de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Durante dicho plazo, el expediente podrá ser objeto de consulta e información en la sede de la Gerencia Municipal de Urbanismo del Excmo. Ayuntamiento de Santa Cruz de Tenerife, sita en la Avenida Tres de Mayo, 40, entreplanta, de lunes a viernes, salvo festivos, y en horario de 9:00 a 13:00 horas. Igualmente estará de manifiesto en las páginas web de la Gerencia Municipal Urbanismo del Excmo. Ayuntamiento de Santa Cruz de Tenerife (<https://www.urbanismosantacruz.es>) y del Excmo. Ayuntamiento de Santa Cruz de Tenerife (<http://www.santacruzdetenerife.es>).

La presentación de alegaciones se realizará en el mismo plazo de un mes en el registro de la sede de la Gerencia Municipal de Urbanismo del Excmo. Ayuntamiento de Santa Cruz de Tenerife, así como en el resto de registros y oficinas que establece el apartado 4 del artículo 16 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.



Contra el presente acto, por ser de trámite, no cabe recurso alguno, pudiendo, no obstante, interponerse el que se considere oportuno si se entendiese que se da alguno de los supuestos excepcionales establecidos en el artículo 112 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Santa Cruz de Tenerife, a 2 de julio de 2018.- La Secretaria Delegada, Belinda Pérez Reyes.